

JOAQUÍN MERCHÁN

Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España



“Reclamamos el acceso a la casación para completar una competencia que ya ejercemos”

Joaquín Merchán Bermejo, presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, defiende, en nombre de su amplio colectivo, que la conciliación familiar debe costearla el Estado y no las empresas, abordando también en esta entrevista el absentismo, el registro horario, las pensiones y la inteligencia artificial

Xavier Gil Pecharromán. Fotos: eE

Con la convocatoria de elecciones y la consiguiente disolución de las Cortes, las iniciativas legislativas en trámite han decaído. ¿Qué reformas concretas que afectaban a los graduados sociales se han quedado a las puertas de ser aprobadas?

La principal reforma es permitir que los graduados sociales podamos formalizar y tramitar recursos de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Durante la tramitación de la

Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia se presentaron enmiendas concretas en este sentido, pero finalmente no prosperaron. También queda pendiente nuestra incorporación efectiva al sistema de Asistencia Jurídica Gratuita y la regulación de un marco más claro para nuestra relación con las Administraciones públicas. La disolución de las Cortes obliga ahora a volver a situar estas cuestiones en la agenda legislativa.

¿Ha remitido ya el Consejo General un documento de propuestas o “memorando electoral” a los partidos políticos para que incluyan estas demandas en sus programas de gobierno?

Nuestro diálogo con los grupos políticos es permanente y transversal, con independencia de sus ideales. Estamos trasladando nuestras prioridades y queremos que las principales fuerzas políticas incorporen en sus programas las reivindicaciones de una profesión que trabaja diariamente con trabajadores, empresas, autónomos y pensionistas. Entre ellas estarán el acceso a la casación, la justicia gratuita, una mayor seguridad jurídica en nuestra relación con las Administraciones, una participación efectiva de los graduados sociales en la elaboración de las normas que afectan al ámbito sociolaboral y la tan reclamada desconexión digital.

¿Cómo afecta a la profesión reiniciar de cero las negociaciones parlamentarias cada vez que se interrumpe abruptamente una legislatura?

Nos hace perder mucho tiempo y, sobre todo,

cializada en Derecho del Trabajo, Seguridad Social, Procedimiento Laboral, Recursos Humanos y Relaciones Laborales y está legalmente reconocido como operador jurídico y representante técnico en el orden social. La propia legislación permite que intervengamos en primera instancia y en suplicación. Incluso la normativa procesal contempla al graduado social en la preparación de determinados recursos de casación. Lo que resulta difícil de justificar es que, llegado el momento de formalizar el recurso ante la Sala IV, desaparezca esa capacidad profesional. Reclamamos completar una competencia que ya ejercemos prácticamente en todo el itinerario procesal social.

¿Tienen una estimación del coste adicional que supone tener que cambiar de profesional al llegar a la casación en el Supremo?

Además del coste económico, que dependerá de la complejidad del tema y los honorarios estipulados, existe un coste de tiempo y de eficiencia, y es que la continuidad de la defensa

“Una reivindicación profesional no debería depender nunca del calendario electoral ni de los ciclos”

“Cambiar forzosamente de profesional al llegar al Supremo rompe la unidad de la defensa”



continuidad. Una reivindicación profesional no debería depender del calendario electoral, ya que cuando una iniciativa decae después de años de trabajo, reuniones y consenso parlamentario, tenemos que reconstruir nuevamente el expediente y explicar cuestiones que ya estaban suficientemente maduras. Por eso reclamamos que exista una visión de Estado sobre estas reformas. Los derechos de los ciudadanos y la modernización de la Justicia no deberían quedar condicionados por los ciclos políticos.

Los graduados sociales defienden y representan con éxito a trabajadores y empresas en primera instancia y en suplicación ante los TSJ, pero la ley les cierra el paso en el Tribunal Supremo. ¿Qué argumentos jurídicos y prácticos justifican que puedan firmar recursos de casación? Existe una evidente incoherencia. El graduado social tiene una formación universitaria espe-

tiene un valor jurídico. El profesional que asume la formalización del recurso de casación sin haber intervenido en las fases anteriores debe familiarizarse con el procedimiento, reconstruir su evolución y analizar las actuaciones previas en un plazo limitado. Esto supone una dificultad añadida y puede afectar a la eficacia de la estrategia jurídica, ya que el conocimiento integral del asunto desde su inicio constituye un valor fundamental para preparar adecuadamente el recurso.

¿De qué manera perjudica al ciudadano o a la empresa tener que contratar o cambiar forzosamente a un letrado únicamente para tramitar la casación, cuando su caso lo ha llevado un graduado social desde el origen?

Lo que más perjudica es que se rompe la unidad de defensa. El profesional que ha conocido los hechos, las pruebas, las actuaciones administrativas, la demanda, el juicio y la suplica-

ción es quien dispone de una visión integral del asunto. Obligar al cliente a cambiar de profesional puede incrementar costes, retrasar la preparación del recurso y generar una pérdida de conocimiento del expediente. La reforma beneficiaría, por tanto, no solo a los graduados sociales, sino principalmente al ciudadano o empresa.

Históricamente, otros colectivos jurídicos han mostrado reticencias a esta ampliación competencial. ¿En qué punto está el diálogo institucional con la Abogacía respecto a este asunto?

Nuestra relación institucional con la Abogacía es de respeto y colaboración. Compartimos muchas preocupaciones sobre el funcionamiento de la Justicia y no queremos plantear esta cuestión como un enfrentamiento entre profesiones. Nuestra posición es clara, debe primar la capacidad profesional y el interés del ciudadano. El diálogo está abierto y nuestra voluntad es seguir hablando con la Abogacía y con el Ministerio para encontrar una solución

La competencia de Justicia está transferida en muchas comunidades autónomas. ¿Las trabas para dotar de baremos y remuneración este servicio proceden del Ministerio de Justicia o de las consejerías autonómicas?

Por un lado, el marco jurídico básico de la Justicia Gratuita corresponde al Estado, mientras que la organización y financiación del servicio tienen una dimensión autonómica, en aquellas comunidades con competencias transferidas. Por eso no debemos buscar un único responsable. Necesitamos una solución coordinada entre el Ministerio de Justicia, las comunidades autónomas y los Consejos Generales. El ciudadano tiene derecho a recibir el mismo estándar de asistencia, con independencia del territorio en el que viva.

¿Por qué un justiciable que solicita justicia gratuita en materia laboral recibiría mejor asistencia con un turno especializado de graduados sociales?

Porque somos profesionales especializados precisamente en esas materias. Un trabaja-

“La digitalización no debe trasladar el riesgo tecnológico de la Administración al profesional”

“El ciudadano tiene derecho a recibir el mismo estándar de asistencia gratuita especializada”



que garantice calidad, responsabilidad y seguridad jurídica.

Aunque la legislación contempla de forma genérica la asistencia jurídica en el orden social, en la práctica el turno de oficio para graduados sociales sigue sin operar de forma efectiva en la mayoría del territorio. ¿Cuáles son los principales obstáculos técnicos y presupuestarios?

El problema fundamental es que la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita no ha desarrollado de manera coherente, nuestra condición de profesionales habilitados para la representación técnica en el orden social. La Ley Orgánica del Poder Judicial reconoce nuestra función, pero la normativa de Justicia Gratuita sigue articulándose esencial. Por tanto, necesitamos seguridad jurídica, regulación de los procedimientos de designación, organización colegial y, naturalmente, una retribución pública adecuada por el servicio prestado.

dor que reclama por un despido, una incapacidad, una prestación de Seguridad Social o una cantidad, necesita un profesional que conozca profundamente el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y, además, la realidad de las relaciones laborales. No se trata de decir que una profesión sea mejor que otra. Se trata de aprovechar la especialización existente y ofrecer al ciudadano la posibilidad de ser atendido por el profesional más adecuado para su problema.

Se reclama un marco jurídico claro para los graduados sociales como intermediarios ante la TGSS, el SEPE y la AEAT. ¿Cuáles son las medidas urgentes que debería contener el estatuto?

Primero, reconocer expresamente nuestra capacidad de representación y actuación ante las Administraciones, en las materias propias de nuestra especialización. Segundo, establecer un sistema homogéneo de apoderamien-

tos e identificación que permita al graduado social actuar con seguridad jurídica ante TGSS, SEPE, AEAT y demás organismos. Tercero, garantizar que las obligaciones, responsabilidades y derechos del profesional estén claramente definidos, evitando que el despacho soporte las consecuencias de problemas que corresponden a la propia Administración. Y cuarto, garantizar el derecho a desconexión digital, estableciendo límites a las comunicaciones y requerimientos fuera del horario laboral, así como mecanismos que eviten que la disponibilidad permanente derivada de la digitalización de los procedimientos recaiga sobre el profesional.

Cuando los sistemas telemáticos de la Seguridad Social sufren caídas en fechas límite, como ha venido ocurriendo, ¿siguen recayendo las responsabilidades y sanciones sobre los despachos profesionales? ¿Qué soluciones proponen?

No es razonable que un profesional pueda ser sancionado por no cumplir un plazo, cuando

Por ello, necesitamos reglas claras, objetivas y que se apliquen de forma uniforme. La conciliación no puede convertirse en una cuestión de suerte, según el órgano judicial que tramite el procedimiento.

En el primer día en que se constituyan las nuevas Cortes Generales y el futuro Ministerio de Justicia, ¿cuál será la primera puerta a la que llamará el Consejo General?

Seguramente, la puerta del Ministerio de Justicia y, en paralelo, la de los grupos parlamentarios. Daremos el primer paso, no vamos a esperar a que nos llamen. Nuestra prioridad será poner sobre la mesa tres cuestiones, que ya he comentado antes como son la casación ante el Tribunal Supremo, incorporación efectiva a la Justicia Gratuita y participación de los graduados sociales en aquellas reformas que afectan directamente al orden social. Queremos empezar la nueva legislatura con el trabajo avanzado, no comenzar nuevamente desde cero.

“La conciliación de los profesionales judiciales no puede convertirse en una cuestión de suertes”

“Garantizar el derecho a la desconexión digital evitará exigencias permanentes fuera del horario laboral”



además la propia Administración no ha puesto a su disposición un sistema operativo para hacerlo. Pedimos protocolos automáticos de ampliación o suspensión de plazos cuando se produzcan incidencias acreditadas, sistemas de certificación de las caídas y un canal específico de comunicación para los profesionales. La digitalización debe aportar seguridad jurídica, no trasladar el riesgo tecnológico de la Administración al ciudadano o al profesional.

Pese a avances recientes en la suspensión de vistas por maternidad, paternidad o enfermedad grave, ¿Hay arbitrariedad según el letrado de Justicia o el juez que tramite la causa?

Se han producido avances importantes, pero todavía existe margen para mejorar. Cuando un profesional acredita una situación que legalmente justifica la suspensión, no debería depender de criterios excesivamente variables.

¿Qué mensaje traslada a los miles de graduados sociales que sienten que los ritmos parlamentarios no van a la velocidad que exige el ejercicio diario de su profesión?

Les diría que no confundamos lentitud legislativa con falta de determinación. Somos conscientes de las dificultades y de la frustración que generan, pero el Consejo General no ha dejado, ni va a dejar de trabajar. Cada día miles de graduados sociales sostienen empresas, asesoran a trabajadores y contribuyen al funcionamiento de la Seguridad Social y de la Justicia. Tenemos legitimidad, experiencia y conocimiento para reclamar nuestro espacio. La nueva legislatura debe ser una oportunidad para convertir reivindicaciones históricas en derechos efectivos. Y desde el Consejo General vamos a seguir trabajando, hablando con todos y defendiendo a nuestra profesión con firmeza, pero también con diálogo y responsabilidad.